



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°094-2019-MDM/A

Miraflores 2019, abril 15

VISTOS:

La solicitud presentada por el Sr. **WALTER RAUL QUISPE ARELA**, con fecha de recepción del 08 de abril de 2019, y el proveído N° 377-2019 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2019-A/MDM, se designa a partir del 01 de enero de 2019, al Sr. **WALTER QUISPE ARELA**, en el cargo de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante solicitud, el funcionario en referencia, presenta su renuncia al cargo del Gerente de Gestión Ambiental, cargo que viene ejerciendo a la fecha de emisión de la presente resolución, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de 30 días calendarios para la presentación de su renuncia;

Que, el Artículo N° 10° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallando en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; por lo que en atención a ello se debe de emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia de la funcionaria en referencia, exonerándola del plazo establecido por ley;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la Renuncia Voluntaria del funcionario **Sr. WALTER RAUL QUISPE ARELA**, en el cargo de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores, dando por concluida su designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2019-A/MDM, a partir del 15 de Abril de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR al **Sr. WALTER RAUL QUISPE ARELA**, del plazo de ley establecido, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, y áreas pertinentes conforme a ley para su conocimiento y ejecución en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente, a las instancias correspondientes, para su conocimiento y publicación en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Lic. **Óscar E. Pino Coique**
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. **León Agustín Chávez**
ALCALDE